



**ONCI-2023 Mz5. EVALUACIÓN A LOS CONTROLES ESTABLECIDOS A NIVEL INSTITUCIONAL Y POR LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA SEDE MANIZALES, SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL PARA EL 2022.**

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

**1. PRESENTACIÓN**

Con la aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno-CNCSCI, en la sesión No. 2 del 23 de febrero de 2023, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2023, la evaluación a la verificación de los resultados de evaluación docente estudiantil de la Sede Manizales para la vigencia 2022.

Al respecto, la evaluación docente estudiantil es realizada a través del sistema EDIFICANDO, la cual es “el conjunto de instrumentos, aplicaciones y procesos de la Universidad Nacional de Colombia que permite entregarle a los docentes y a las diferentes instancias institucionales información oportuna sobre su desempeño, obtenida mediante la valiosa participación de diferentes perspectivas de la comunidad académica”.

En este sentido el objetivo de la información derivada de la encuesta es “analizar y valorar en conjunto y de manera integral e integrada, con el objeto de descubrir fortalezas y debilidades, y así emprender acciones individuales, colectivas e institucionales de mejoramiento continuo de la calidad docente”.

En este orden de ideas, el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, en su artículo 18 identifica en la encuesta de percepción estudiantil, un criterio a ser tenido en cuenta en la evaluación anual docente y en la evaluación integral, como insumo para identificar eventuales fallas que puedan ser corregidas oportunamente.

De otro lado y en trabajo previo a la realización de la guía de evaluación, los miembros del Subcomité de Control Interno Sede Manizales sugirieron entre otros, la incorporación del tema objeto de esta evaluación. Adicionalmente, la ONCI verificó en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado, y no se encontraron problemáticas o condiciones prioritarias que ameriten ser tenidas en cuenta.

Adicional a lo anterior, se referencia que, como caso adicional, el 14 de febrero de 2023, la ONCI recibió una comunicación electrónica de la Dirección del Departamento de Ciencias Humanas de la Facultad de Administración de la Sede Manizales, relacionada con “fallas” en el sistema EDIFICANDO, consulta que fue respondida por parte de la Dirección Académica de la Sede Manizales-DAMA, mediante oficio Mz.DA-1.004-086-2023.



## 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los controles establecidos a nivel institucional y por las Facultades de Administración y Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales sobre los resultados de la encuesta de percepción estudiantil para el 2022, así como los planes de mejoramiento derivados de ésta, a nivel de Facultad y Sede, con el fin de identificar aspectos que contribuyan al mejoramiento institucional.

## 3. ALCANCE

La evaluación se orientó a evaluar los controles definidos a nivel institucional y por las Facultades de Administración y Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales sobre los resultados de la encuesta de percepción estudiantil para el 2022 y los planes de mejoramiento derivados de esta, a nivel de Facultad, Sede y Nacional.

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó tres (3) observaciones a cargo de la Vicerrectoría Académica de acuerdo con los objetivos definidos, sobre las cuales la dependencia formuló las acciones de mejora que consideró pertinentes, en dos (2) de las tres (3) observaciones identificadas por la ONCI, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Para la observación No. 3 mediante oficio N.1.011-746-23 del 29 de agosto de 2023, la ONCI realizó traslado del riesgo a la VRA.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo II, las cuales están categorizadas con impacto medio; y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

### **Observación No.2. Incumplimiento del principio de mejoramiento continuo del Modelo de Evaluación Docente Integral con fines de mejoramiento (EDIFICANDO).**

#### **Criterio Normativo:**

Acuerdo Académico 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares" en su artículo 1 numeral 8 incorpora los conceptos de la gestión de mejoramiento académico así: "La Universidad fortalecerá una cultura institucional que facilite el mejoramiento de las actividades y los procesos académicos para la toma de decisiones que contribuyan a alcanzar la excelencia académica. Dicho mejoramiento deberá realizarse de manera sistemática, permanente, participativa, integral y multidireccional entre los distintos integrantes de la comunidad académica".

En este sentido, el Artículo 32 del citado acuerdo, refiere que la Vicerrectoría Académica-VRA "coordinará el desarrollo del sistema de evaluación académica, pedagógica y de los procesos académicos-administrativos que soportan los



distintos niveles de formación, con el establecimiento de las fuentes de información adecuadas, la definición de los criterios de evaluación coherentes y la construcción de los indicadores pertinentes”. (Subraya de la ONCI)

Adicionalmente, el documento denominado “Modelo de Evaluación Docente Integral con Fines de Mejoramiento (EDIFICANDO)” de mayo de 2011, indica que el objetivo de la encuesta de percepción estudiantil docente es “(...) descubrir fortalezas y debilidades, y así emprender acciones individuales, colectivas e institucionales de mejoramiento continuo de la calidad docente”, documento que corresponde a los lineamientos institucionales de acuerdo por lo manifestado por la VRA en el oficio N.1.002-158-2023 del 13 de abril de 2023.”

**Situación evidenciada:** De acuerdo con la verificación efectuada por la ONCI durante el presente ejercicio auditor, evidenció que el documento “Modelo de Evaluación Docente Integral con Fines de Mejoramiento (EDIFICANDO)”, el cual corresponde a los lineamientos institucionales, data de mayo de 2011 y se encuentra aún en versión “borrador”, tal y como se verificó en el portal web edificando.unal.edu.co; en este sentido, el formato de preguntas aplicadas a la comunidad estudiantil se realiza desde 2012 (11 años atrás) y no cuenta con lineamientos específicos que atiendan a la mejora continua de la calidad docente, proferida por el Modelo.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI-1323. Puesta a prueba de una nueva versión de la encuesta de percepción estudiantil EDIFICANDO	Informe de la puesta a prueba de una nueva versión de la encuesta de percepción estudiantil EDIFICANDO, con base en el documento de lineamientos, actualizado y publicado en el portal edificando de la UNAL.	Vicerrectoría Académica	01/06/2023 31/12/2023

**Observación No.3. Ausencia de responsabilidades asociadas al funcionamiento técnico del sistema EDIFICANDO.**

**Criterio normativo** El Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario-CSU “Por el cual se establece la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia”, define como funciones de la Vicerrectoría Académica-VRA la formulación de políticas de carácter académico, así como la orientación y coordinación en la ejecución de éstas.

Asimismo, el Acuerdo Académico 033 de 2007 del CSU “Por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares” establece en el Artículo 32 que la VRA “coordinará el desarrollo del sistema de evaluación académica, pedagógica y de los procesos académicos-administrativos que soportan los distintos niveles de formación, con el establecimiento de las fuentes de información adecuadas, la definición de los criterios de evaluación coherentes y la construcción de los indicadores pertinentes”. (Subraya de la ONCI).

De otra parte, el Acuerdo 316 de 2019 del CSU “Por el cual se modifica la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia”, refiere que, como parte de las funciones de la Dirección Nacional de Estrategia Digital-DNED se encuentra el “Definir lineamientos sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información en la Universidad Nacional de Colombia.”

**Situación evidenciada:**

El sistema EDIFICANDO que hace parte del Sistema de Evaluación Académica, es responsabilidad de la VRA, tal como se indicó por esa dependencia a través del oficio N.1.002-158-23 del 13 de abril de 2023.



A nivel de roles y responsabilidades, no se evidenció la definición de las funciones inherentes al apartado técnico (soporte) del sistema EDIFICANDO, dado que según lo informado por la DNED (oficio N.1.014-0238-23 del 20 de abril de 2023), el desarrollo de éste “... no siguió lineamientos mínimos de desarrollo de software”, los cuales no facultan “... los procesos de mantenimiento y soporte”, situación que podría comprometer la continuidad operativa del sistema. Al respecto, de acuerdo con la normatividad interna, la DNED tiene dentro de sus funciones definir lineamientos técnicos, que deben ser acatados por los sistemas de información institucionales.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1325. Se hace traslado del riesgo a la VRA mediante oficio N.1.011-746-23 del 29 de agosto de 2023.	No se presenta propuesta de mejoramiento que atienda a los lineamientos definidos por la ONCI.	NA	NA

**Observación No.4. De la no formulación de planes de mejoramiento continuo a nivel institucional derivados de los resultados de la encuesta de percepción estudiantil.**

**Criterio normativo:**

El Decreto 1210 de 1992 de la Presidencia de la República establece que “la Universidad Nacional cooperará en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Acreditación. Los programas académicos de la Universidad se someterán a la acreditación externa que defina el Consejo Superior Universitario”.

En línea con lo anterior, el Acuerdo 03 de 2014 emitido por el Consejo de Educación Superior – CESU “Por el cual se aprueban los lineamientos para la acreditación institucional” establece dentro de sus propósitos, hacer reconocimiento público de los logros de altos niveles de calidad, buscando preservar así derechos legítimos que en esta materia tienen los usuarios del sistema de educación superior y la sociedad e identifica en el literal b), de la Característica No. 21 Sistema de Autoevaluación, la realización de consultas periódicas de satisfacción a la comunidad institucional y su uso con propósitos de mejoramiento. (subraya de la ONCI)

De otro lado, el documento denominado “Modelo de Evaluación Docente Integral con Fines de Mejoramiento (EDIFICANDO)” (2011), indica que el objetivo de la encuesta de percepción estudiantil es “(...) descubrir fortalezas y debilidades, y así emprender acciones individuales, colectivas e institucionales de mejoramiento continuo de la calidad docente”. Este documento corresponde a los lineamientos institucionales en materia de evaluación docente que incorpora los resultados de la encuesta de percepción estudiantil, de acuerdo con lo manifestado por la VRA en el oficio N.1.002-158-2023 del 13 de abril de 2023.

**Situación evidenciada:**

Durante el desarrollo de la presente evaluación no fueron remitidos planes de mejoramiento continuo institucionales derivados de los resultados de la encuesta de percepción estudiantil. Al respecto mediante oficios N.1.011-225-23 y N.1.011-286-23 la ONCI consultó tanto a la Dirección Académica Sede Manizales como a la Vicerrectoría Académica, sobre estos planes de mejoramiento institucionales.

En virtud de lo expuesto, la VRA mediante oficio N.1.002-158-23 del 13 de abril de 2023 indicó: i) que el documento de lineamientos en relación con la evaluación docente corresponde al publicado en la página EDIFICANDO (2011) y ii) que “ (...) a nivel institucional, quienes analizan los resultados son los Jefes de Unidades Académicas Básicas (ejemplo Jefes de



Departamento) Decanos y Directores Académicos (...) Considerando que los planes de mejoramiento se relacionan directamente con el trabajo de los profesores, cada uno de ellos puede discutir sobre sus necesidades de cualificación en la docencia, a partir de la encuesta, con su jefe inmediato. A nivel de sede, cada Dirección Académica tiene acceso a la información de EDIFICANDO y, con base en los resultados de la encuesta, puede definir acciones de mejora; por ejemplo, talleres de formación pedagógica”.

Por su parte la Dirección Académica de la Sede Manizales – DAMA, en relación con los planes de mejoramiento a nivel de sede, mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2023 indicó “El plan de mejoramiento institucional se encuentra en construcción y está coordinado a Nivel Nacional por parte de la Vicerrectoría Académica. Este es el resultado del proceso de la renovación de la acreditación institucional realizado en el año 2020”.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1324. Documento de lineamientos para Facultades, Sedes y Nivel Nacional, relacionados con planes de mejoramiento	Documento de lineamientos para Facultades, Sedes y Nivel Nacional, relacionados con planes de mejoramiento, derivado del análisis de los resultados de la encuesta de percepción estudiantil EDIFICANDO.	Vicerrectoría Académica	01/06/2023 31/12/2023

## 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación, no se presentaron limitaciones significativas que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos; no obstante, la ONCI no pudo realizar el análisis correspondiente a la participación estudiantil, teniendo en cuenta las dificultades propias del sistema EDIFICANDO con el fin de verificar lo manifestado por los docentes de la Facultad de Administración de la Sede Manizales frente a la baja participación de los estudiantes en el diligenciamiento de la encuesta de percepción estudiantil.

## 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Durante el desarrollo de la presente evaluación se aplicó el instrumento diseñado por la ONCI para evaluar la contribución de controles sobre el riesgo “Inefectivo aporte de los resultados de la encuesta de percepción estudiantil Edificando en el mejoramiento de la calidad docente”<sup>1</sup>.

Para el nivel institucional se evaluó como control el Sistema EDIFICANDO como herramienta para la evaluación docente y a nivel de las facultades se evaluó el control “Aplicación de la normatividad interna (Artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU)”, el cual obtuvo un nivel de efectividad bajo, de acuerdo con lo indicado en las conclusiones del objetivo específico No.1.

A nivel de Facultades se evaluó la efectividad del control “aplicación de la normatividad interna (Artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU)” en la Facultad de Administración y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, juntas de la Sede Manizales.

En la primera facultad el control presentó un nivel de efectividad alto y en la segunda, bajo de acuerdo con las conclusiones registradas en la conclusión al objetivo No. 1 de la evaluación.

## 7. ZONA DE RIESGO GENERAL

<sup>1</sup> Riesgo definido por la ONCI con base en el objetivo y el alcance de la presente evaluación.



Como resultado de la auditoría realizada, se presentaron 4 observaciones, 3 Tipo II (impacto medio) y 1 tipo III y 1 oportunidad de mejora, lo que conlleva a que la encuesta de percepción estudiantil, en relación con los controles de primera y segunda línea de defensa, se encuentre en zona de RIESGO MEDIO (38.75 %), con base en la metodología propuesta por la ONCI.

## **8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**

Con respecto a la observación No.3 mediante oficio N.1.011-746-23 del 29 de agosto de 2023, se realizó traslado del riesgo a la Vicerrectoría Académica (VRA), dado que no se propuso una acción de mejora que cumpliera con los lineamientos definidos por la ONCI, con el fin de subsanar la causa que dio origen a la situación identificada.

## **9. CONCLUSIONES**

**• Conclusión relacionada con los controles establecidos a nivel institucional y por los Directores de las Unidades Académicas Básicas adscritas a las Facultades de Administración y Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales, como control de primera línea de defensa, sobre los resultados de la encuesta de percepción estudiantil para las asignaturas ofertadas durante el 2022.**

En relación con el sistema EDIFICANDO como control institucional, se evidenció que:

- i) Este control está diseñado para ser aplicado una vez se finaliza el periodo académico, sin embargo, se recomienda evaluar su aplicación durante el semestre académico, con el fin de identificar oportunamente aspectos a mejorar por los docentes, en línea con lo establecido en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU.
- ii) Aunque el control en teoría está diseñado para ser aplicado a la totalidad de asignaturas programadas en un semestre académico, teniendo en cuenta que no es obligatorio el diligenciamiento por parte de los estudiantes, durante la presente evaluación no se evidenciaron funcionalidades que garanticen de manera razonable que este instrumento es aplicado a la totalidad de asignaturas.
- iii) Aunque EDIFICANDO es una herramienta tecnológica, algunos de sus procesos se realizan manualmente, dado que éste, no tuvo en cuenta consideraciones mínimas de desarrollo de la DNED, derivando en dificultades en el cargue de la información, así como datos incompletos, inconsistentes, e inoportunos, limitando el análisis por parte de la Unidades Académicas Básicas para la toma de decisiones en relación con la Evaluación Docente.
- iv) Se evidenció que la encuesta de percepción estudiantil viene siendo aplicada desde 2012 a través del sistema EDIFICANDO y la documentación asociada se encuentra desactualizada y sin codificación, adicionalmente la definición de roles y responsabilidades no está plenamente establecida. El portal web [www.edificando.unal.edu.co](http://www.edificando.unal.edu.co) posee links de acceso inoperantes; adicionalmente se evidenció que el modelo de evaluación docente con fines de mejoramiento se aplica desde el 2011, estando este documento aún en versión borrador en el portal web [www.edificando.unal.edu.co](http://www.edificando.unal.edu.co), lo cual permite evidenciar que no aplica de manera integral el principio de mejora continua a través del seguimiento y control a nivel institucional.
- v) No se observa que los controles definidos para el sistema EDIFICANDO sean de fácil aplicación, dado que su desarrollo no siguió los lineamientos mínimos definidos por la DNED, lo cual lo hace complejo, adicional a que la Universidad no cuenta con personal para su soporte y mantenimiento.



- vi) Durante la presente evaluación se evidenció que la información reportada por el sistema EDIFICANDO no es representativa estadísticamente, no es oportuna para la toma de decisiones, se evidenciaron fallas, debilidades en los controles y el seguimiento a nivel institucional, lo cual conlleva a que esta herramienta no cumpla plenamente con el propósito para lo cual fue creada (mejoramiento individual, colectivo e institucional de la calidad docente).
- vii) Pese a las debilidades que presenta el sistema EDIFICANDO, éste es un elemento incorporado dentro de las evaluaciones docentes realizadas por las Direcciones Académicas Básicas y por los Consejos de Facultad con el fin de dar cumplimiento a la normatividad interna. No obstante, debe ser revisado y mejorado con el fin de garantizar de manera razonable el propósito para el cual fue creado.

Con respecto al control "De la Aplicación de la normatividad interna (Artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU), como control de primera línea de defensa ejercido por los directores de las Unidades Académicas Básicas, la normatividad interna (el Acuerdo 123 del Consejo Superior Universitario (CSU) de 2013), identifica en las encuestas estudiantiles un criterio a ser tenido en cuenta en el proceso de evaluación docente, adicionalmente, la normatividad interna no contempla la obligatoriedad del diligenciamiento de la encuesta de percepción estudiantil por parte de los estudiantes, siendo únicamente la priorización de citas para la inscripción de asignaturas el principal incentivo de su participación.

En este sentido los docentes de la Facultad de Administración de la Sede Manizales manifestaron baja participación de los estudiantes en el diligenciamiento de la encuesta, dificultando la labor de evaluación docente que se realiza desde las Direcciones de las Unidades Académicas Básicas. No obstante lo anterior, las dificultades propias del sistema EDIFICANDO, no permitieron a la ONCI realizar el análisis correspondiente a la participación estudiantil.

De acuerdo con la formulación de planes de mejoramiento individual, se identificó que la Facultad de Administración dio cumplimiento a esta actividad; en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales no se evidenció la formulación de Planes de mejoramiento individuales para el periodo 2022.

**• Conclusión relacionada con la efectividad de los controles establecidos por los Consejos de Facultad como control de segunda línea de defensa, sobre los resultados de la encuesta de percepción estudiantil para las asignaturas ofertadas por las Facultades de Administración y Ciencias Exactas y Naturales durante el 2022.**

En relación a los Consejos de Facultad como control de segunda línea de defensa, se verificó que la normatividad interna contempla los resultados de las encuestas de percepción estudiantil están concebidos en la normatividad interna como un factor relevante en el sistema de evaluación docente, siendo este un criterio incorporado en las decisiones de los Consejos de Facultad.

Al respecto se evidenció discusión y decisión por parte del Consejo de Facultad de Administración en relación con los resultados de la encuesta de percepción estudiantil.

Con respecto a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Por lo anterior se recomendó a la Decanatura en su calidad de máxima autoridad a nivel de Facultad y presidente del Consejo de Facultad: i) como asegurador del sistema de control interno a este nivel (actividad propia de la segunda línea del sistema), realice seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades que el Acuerdo 123 de 2013 delega en los Directores de las Unidades Académicas Básicas en relación con la evaluación docente y ii) realice las gestiones relacionadas con los resultados de la encuesta de percepción estudiantil EDIFICANDO, en los casos que sea necesario, ante la Dirección Académica Sede Manizales, cuando identifique posibles inconsistencias en la información reportada por el sistema.

**• Conclusión relacionada con la efectividad de los planes de mejoramiento institucionales derivados de la encuesta de percepción estudiantil en la Sede Manizales para la vigencia 2022.**



Al interior de la Universidad, en el sitio web [www.edificando.edu.co](http://www.edificando.edu.co) se establece que la información derivada del sistema EDIFICANDO “(...) deberá analizarse y valorarse en conjunto y de manera integral e integrada, con el objeto de descubrir fortalezas y debilidades, y así emprender acciones individuales, colectivas e institucionales de mejoramiento continuo de la calidad docente.”.

No obstante lo anterior, Durante el desarrollo de la presente evaluación no se identificó planes de mejoramiento continuo institucional derivados de los resultados de la encuesta de percepción estudiantil

En este sentido se recomendó a la VRA, la definición de lineamientos orientados a garantizar la formulación periódica de planes de mejoramiento individuales, colectivos e institucionales derivados de los resultados de las encuestas de percepción estudiantil, orientados al mejoramiento continuo de la calidad docente, en los diferentes niveles: Facultades, Sedes y el Nivel Nacional.

● **Conclusión relacionada con la Zona de Riesgo.**

Ver numeral 7.

Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por las dependencias que hicieron parte de la presente evaluación, referidas en el numeral 4. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador fueron atendidos de manera satisfactoria.

**INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:**

Julian David Aranzazu Velásquez, Asesor ONCI y Sugey Luz Caicedo Lamprea, Asesora ONCI.

**REVISADO POR:**

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI